

**RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES/RAD. 2023-00261/DEMANDANTE.DIANA PATRICIA GONZÁLEZ Y OTROS/DEMANDADO. MUNDIAL DE SEGUROS**

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 15:13

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**  
*Coordinadora Regional Sur Occidente*

Email: [dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co) | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 7 de mayo de 2024 15:10

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Cc:** Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE ANTECEDENTES/RAD. 2023-00261/DEMANDANTE.DIANA PATRICIA GONZÁLEZ Y OTROS/DEMANDADO. MUNDIAL DE SEGUROS

Buenas tardes estimados, espero que se encuentren bien.

Por el presente remito la solicitud de antecedentes del proceso de la referencia dirigido a Mundial. Solicito comedidamente remitirla a la compañía aseguradora:

Cordial saludo,

El día 25 de abril de 2024, se notificó mediante estados electrónicos auto que tiene por notificada por conducta concluyente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Siendo así, comedidamente nos permitimos remitir los siguientes:

**Despacho:** Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali

**Radicado:** 76001-31-03-002-2023-00261-00

**Demandante:** Diana Patricia González Preciado (víctima directa)  
Juan Carlos Grisales Tobar (Cónyuge de la víctima)  
Juan Carlos Grisales González (Hijo de la víctima)  
Geraldine Grisales González (Hija de la víctima)  
María Teresa Preciado (Madre de la víctima)  
Gregorio González Valencia (Padre de la víctima)  
Rodrigo González Preciado (Hermano de la víctima)  
Cindy Carolina González Preciado (Hermana de la víctima)  
Antonella Díaz González (sobrina de la víctima)  
Diego Fernando González Preciado Hermano de la víctima)

**Demandados:** Walter Hernán Vargas Cortes (Conductor)  
Bancolombia S.A. (Propietario)  
Expreso Brasilia S.A. (Empresa Transportadora)  
Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora)

**Fecha de vencimiento del traslado para contestar la demanda:** 27 de mayo de 2024

**Hechos:**

El día 4 de octubre de 2022, el señor Walter Hernán Vargas Cortés se encontraba conduciendo el vehículo de placas ETK 163 en el carril derecho de la carrera 56 No. 22-00 Oeste de la ciudad de Cali hacia la pesquera de Montenegro. En este vehículo en el cual se transportaba como pasajera la señora Diana Patricia González.

Siendo aproximadamente las 9:10, el vehículo pasa sobre un reductor de velocidad de forma rápida haciendo que la señora Diana Patricia González salga expulsada de su asiento, cayendo dentro del vehículo y golpeando su cuerpo, causando de esta manera el accidente de tránsito.

Para el momento del accidente el límite de velocidad en la mencionada vía era de 30 km/h.

Se manifiesta que la causa eficiente del daño que sufrió la víctima es aplicable a Walter Hernán Vargas Cortes, conductor del vehículo asegurado de placa ETK163, consistente en: 1). Conducir en exceso de Velocidad; 2). No acatar las indicaciones de las normas y señales de tránsito existentes en el momento del accidente; 3). No estar atento a la vía; 5). Conducir con impericia e imprudencia, y; 6) Ejercer una actividad peligrosa.

Producto del accidente, la víctima fue transportada a la clínica Imbanaco en la ciudad de Cali en donde le fue diagnosticada fractura aguda en vértebra t11 manejada por cirugía de columna.

Conforme a la valoración de medicina legal se determinó mecanismo traumático de lesión: contundente, con incapacidad definitiva de 65 días y secuelas médico legales consistentes en perturbación funcional del órgano sistema músculo esquelético del esqueleto axial de carácter permanente.

Al momento del accidente de tránsito, el vehículo asegurado era propiedad de Bancolombia S.A. y se encontraba afiliado a la empresa Transportadora Expreso Brasilia S.A.

El día 11 de octubre de 2023, la víctima presentó reclamación de indemnización.

### **Pretensiones**

Como consecuencia de los hechos antes enunciados la parte activa pretende el reconocimiento de los siguientes:

Por concepto de daño moral	1000 SMLMV que al momento de presentar la demanda equivalen a \$1.160.000.000
Por concepto de daño a la salud	100 SMLMV que al momento de presentar la demanda equivale a \$116.000.000
Por Daño a la vida de relación	1000 SMLMV que al momento de presentar la demanda equivalen a \$1.160.000.000
Por pérdida de oportunidad	1000 SMLMV que al momento de presentar la demanda equivalen a \$1.160.000.000
Por lucro cesante en sus modalidades de consolidado y futuro	\$71.628.346

**TOTAL PRETENSIÓN** **\$3.667.628.346**

Conforme a lo anterior solicito amablemente remitir los siguientes documentos: Póliza básicas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual las cuales amparaban al vehículo asegurado al momento de los hechos, Pólizas en exceso de responsabilidad civil contractual y extracontractual las cuales amparaban al vehículo asegurado al momento de los hechos, cualquier otra póliza que proteja el patrimonio de la asegurada en caso de accidentes de tránsito, reclamación realizada por la víctima, condiciones generales aplicables a cada una de las pólizas, información de si las pólizas han sido afectadas de forma previa, comunicación realizada a la compañía aseguradora sobre el siniestro, cualquier otro antecedente con el que cuenten.

Gracias por su amable colaboración, quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**  
*Abogado Junior*

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

8/5/24, 09:04

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.